El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 28 FEB 2007

VISTO que la Subsecretaría de Gestión Tecnológica y Administrativa de la Secretaría General de la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires propicia la designación de Christian Javier CLARET, en el cargo de Asesor de Gabinete del Secretario Ejecutivo de Gobierno Electrónico de la Secretaría General de la Gobernación, y

CONSIDERANDO:

Que la designación mencionada en el Visto se propicia en el marco de las previsiones de los artículos 111, inciso a) y 113 de la Ley Nº 10.430 (T.O. Decreto Nº 1869/96);

Que resulta procedente exceptuar la designación propuesta de los términos del Decreto Nº 2658/00 y sus modificatorios y ampliatorios Decretos Nº 1842/01, Nº 1581/02, Nº 1134/03, Nº 1473/04, Nº 3477/05 y Nº 3485/06;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 52 y 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.06, GOBERNACIÓN, a partir del 1º de febrero de 2007, en el cargo de Asesor de Gabinete del Secretario Ejecutivo de Gobierno Electrónico, con retribución equivalente al cargo de

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Director Provincial, a Christian Javier CLARET (DNI Nº 24.227.367– Clase 1974), a quien se le limita la designación dispuesta mediante el Decreto Nº 78/07.

ARTÍCULO 2°. Exceptuar la presente designación de los alcances del Decreto Nº 2658/00 y sus modificatorios y ampliatorios Decretos N° 1842/01, N° 1581/02, N° 1134/03, Nº 1473/04, Nº 3477/05 y Nº 3485/06.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO Nº 280

Cr. FLORENCIO A. RANDAZZO
Ministro de Gobierno
de la Pcia. de Bs. As.

Ing. FELIPE SOLA
GOBERNADOR
PROVINCIA DE BUENOS AIRES